



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00008-00

Al Despacho del señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se niega la solicitud de entrega de títulos judiciales a favor del señor HAROLD GUILLERMO HERRERA TORO, como quiera que conforme a la constancia que obra al anexo 10 del expediente, no se advierten depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. De otro lado, por secretaría concédasele acceso al expediente al demandado en mención a los correos memo1101@hotmail.com y/o zambeleurquesta2020@gmail.com, para que obtenga las piezas procesales solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 30 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario